SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Oficio Nro. SB-DTL-2020-1952-O

Quito D.M., 02 de diciembre de 2020

Asunto: CONTESTACION OFICIO IESS-DG-2020-0592-OF

Magíster
Carlos Luis Tamayo Delgado
Director General
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su comunicación IESS-DG-2020-0592-OF de 01 de diciembre de 2020, mediante la cual manifiesta:

"Para fines de registro en su archivo Institucional, remito la presente documentación para consecución del trámite correspondiente, conforme lo dispuesto en la sentencia ejecutoriada dentro del juicio No. 17811201801064 "el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito. Provincia de Pichincha ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA resuelve aceptar la demanda planteada por el actor doctor Luis Antonio Clavijo Romero y declarar la nulidad de la Resolución No. 36096 de 23 de noviembre de 2017, notificada el 18 de abril del 2018 que confirma la responsabilidad administrativa culposa 1187-DNPR de 11 de octubre de 2017 correspondiente en sanción por destitución y una multa de USD 7.320.00. Sin costas, ni honorarios que regular.- NOTIFIQUESE.- f: TRUJILLO VELASCO PAULINA SALOME, JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; RACINES GARRIDO FABIAN PATRICIO, JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; DELGADO ALCIVAR MARIA CECILIA, JUEZA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO."

Al respecto, me permito manifestar que esta Superintendencia de Bancos toma conocimiento de la misma; además se informa que revisada la documentación que reposa en este organismo de control se desprende que mediante Resolución No. SBS-INJ-2012-1205 de 04 de diciembre del 2012, se procedió a *"DECLARAR la habilidad legal de la ingeniera Jenny Paulina Guerrero Miranda (...) y del doctor Luis Antonio Clavijo Romero con cédula de ciudadanía No. 0300445855 como representante alterno, ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en representación de los Asegurados"*, resolución que se encuentra vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficio Nro. SB-DTL-2020-1952-O

Quito D.M., 02 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mg. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

Copia:
Economista
Francisco Javier Bolaños Trujillo
Intendente Nacional de Control del Sistema Seguridad Social